

La investigación jurídica a través del pensamiento de Norberto Bobbio

Legal Research Through the Thought of Norberto Bobbio

Autores:

Margarita Rosa Rodelo Garcia ¹

Sandra Villa Villa²

RESUMEN

La investigación jurídica ha permitido ampliar conocimientos con respecto al mundo del derecho, reconociendo y caracterizando el funcionamiento de este y a su vez las normatividades que rigen los ordenamientos. Norberto Bobbio a través de la teoría general del derecho ha realizado aportes a la investigación de la norma jurídica y ha destacado los criterios que deben acompañarla para ser considerada justa, válida y eficaz.

Por lo tanto, es importante interpretar la teoría de la norma jurídica de Norberto Bobbio, específicamente describir la eficacia de la de la norma jurídica de acuerdo con la teoría de Norberto Bobbio y categorizar la percepción de las personas frente a la eficacia de la ley 2191 de 2020 sobre la desconexión laboral para reconocer si se cumplen los planteamientos de Norberto Bobbio. Empleando el paradigma hermenéutico, fundamentado en el método mixto, de tipo documental, usando técnicas como encuestas, la recolección de documentos, revisión de texto, de leyes y jurisprudencia que permitan soportar los conceptos planteados sobre la norma jurídica.

Palabras clave: Eficacia, acoso laboral, desconexión laboral, norma jurídica, fuentes formales, investigación socio jurídica.

ABSTRAC

Legal research has allowed us to expand knowledge regarding the world of law, recognizing and characterizing its functioning and, in turn, the regulations that govern the legal systems. Norberto Bobbio, through the general theory of law, has made contributions to the investigation of the legal norm and has highlighted the criteria that must accompany it to be considered fair, valid and effective.

Therefore, it is important to interpret Norberto Bobbio's theory of the legal norm, specifically to describe the effectiveness of the legal norm according to Norberto Bobbio's theory; categorize the perception of the person regarding the effectiveness of law 2191 of 2020 on labor disconnection to recognize whether Norberto Bobbio's approaches are met and finally, analyze the effectiveness of the legal norm against law 1010 of 2006 on harassment labor to establish the correlation between the legal norm as a source of law and legal research. Using the hermeneutic paradigm, based on the mixed method, documentary type, using techniques such as surveys, the collection of documents, text review, laws and jurisprudence that allow supporting the concepts raised about the legal norm.

Keywords: Efficiency, workplace harassment, work disconnection, legal standard, formal sources, socio-legal research.

Este artículo es resultado del Proyecto Académico de Trabajo (PAT COLECTIVO) realizado en el 2024 importancia de los aportes de la teoría de la norma jurídica de Norberto Bobbio a la investigación jurídica. Participaron como semilleros de investigación los estudiantes: Torres Pérez Nidys Carolina y Agudelo Manga Hernando Rafael

¹ Corporación Universitaria Rafael Núñez, Barranquilla, Colombia. E-mail: margarita.rodelo@currnvirtual.edu.co ORCID: <https://orcid.org/0000-00029901-7632>

² Universidad Libre de Colombia, seccional Barranquilla. sandra.villa@unilibre.edu.co

Introducción

Históricamente en Colombia se ha desarrollado una costumbre por parte del legislador, que consiste en expedir una inmensa cantidad de normas que regulan el comportamiento de los individuos que conviven en el conglomerado social, sin embargo, es necesario estudiar si realmente la diversidad de normas expedidas por el legislativo cumple con su finalidad; esto sería determinando la eficacia de las normas jurídicas. Ahora bien, es importante entender que, la eficacia de la norma jurídica consiste en una verdadera aplicación, materialización y cumplimiento de esta. Por lo que, sería posible garantizar adecuadas soluciones o medidas por parte del Estado para abordar los conflictos que se presenten entre los individuos. De este mismo modo, la investigación jurídica emplea un papel fundamental en la forma como entendemos y reproducimos el derecho, es decir, esta investigación repercute en la forma en como interpretamos y aplicamos las leyes.

Uno de los temas por los que más se ha luchado en la historia de la humanidad son los derechos de los trabajadores, pues éstos son quienes permiten el funcionamiento de las empresas y, con ello, generar la oferta de bienes y servicios que satisfacen las necesidades de las personas en la sociedad. Por dicha razón, es pertinente estudiar la eficacia de algunas normas que se crearon con el propósito de garantizar ciertos derechos a los trabajadores, debido a que, es un sector que por mucho tiempo se ha visto vulnerado; precisamente por el incumplimiento de la norma por parte de los empleadores, es aquí donde debe destacarse que el legislador juega un papel fundamental, debido a que es el principal responsable de crear normas, materializarlas y exigir su cumplimiento.

En Colombia, se expidió la ley 2191 de 2022 con el objetivo de promover la desconexión laboral de los empleados. El cumplimiento de dichas normas es relevante, ya que de no cumplirse se verían seriamente vulnerados los derechos de los trabajadores e incluso su salud y estabilidad mental.

Por lo anterior, la presente investigación busca interpretar la teoría de la norma jurídica de Norberto Bobbio, específicamente describir la eficacia de la de la norma jurídica de acuerdo con la teoría de Norberto Bobbio y categorizar la percepción de las personas frente a la eficacia de la ley 2191 de 2020 sobre la desconexión laboral para reconocer si se cumplen los planteamientos de Norberto. Empleando el paradigma hermenéutico,

fundamentado en el método mixto, de tipo documental, usando técnicas como encuestas, la recolección de documentos, revisión de texto, de leyes y jurisprudencia que permitan soportar los conceptos planteados sobre la norma jurídica.

Descripción de la eficacia de la norma jurídica de acuerdo con las distintas teorías.

Para Norberto Bobbio (1990), la eficacia de una norma se refiere a verificar si esta es cumplida correctamente por los destinatarios a quienes está dirigida. En este sentido, Bobbio plantea que una norma jurídica debe ser analizada desde tres perspectivas: si es justa o injusta, si es válida o inválida, y si es eficaz o ineficaz. Esto implica evaluar la justicia, validez y eficacia de la norma, y al mismo tiempo examinar si existe una relación entre estos tres aspectos. Cada uno de estos criterios tiene un campo de estudio específico: la justicia se enfoca en el objetivo social del ordenamiento jurídico, la validez se refiere a la obligatoriedad del derecho, y la eficacia se vincula con la implementación práctica de las normas jurídicas. De esta manera, la teoría de Bobbio se inserta en diversos campos de la investigación, tales como la teoría de la justicia, la teoría general del derecho y la sociología jurídica.

Según el sociólogo Jürgen Habermas, no basta con que una norma exista y sea exigible; es esencial que cumpla el objetivo para el cual fue creada. La norma debe tener una aplicación material, es decir, debe ir más allá de la formalidad y realmente regular una realidad concreta. Además, los aparatos estatales deben garantizar su cumplimiento, y en caso de incumplimiento, deben sancionar las transgresiones. En resumen, la norma debe tener una intervención efectiva en la realidad social, lo que implica una eficacia funcional. (Habermas, 2011).

Para Hans Kelsen (1958), la eficacia significa que de acuerdo con lo que dicta la norma jurídica así debe ser el comportamiento de los hombres, esto quiere decir que una normatividad es eficaz cuando la conducta de las personas esta se ajusta a la norma jurídica y que es realmente aplicada y obedecida. La eficacia en el derecho significa aplicación del ordenamiento jurídico completamente.

La eficacia jurídica, de acuerdo con el -concepto de Cabrera, Espinal y Colorado (2021). Plantea la eficacia respecto de la norma jurídica, como aquella que se obtiene por medio del cumplimiento de la ley y su observancia. Cabe resaltar que, para que se pueda lograr la eficacia, es necesario que las leyes se redacten para la búsqueda de un orden jurídico armónico que regulen las relaciones entre Estado y sociedad, de ahí que la obediencia y la sujeción

inciden en su eficacia.

Del apartado anterior, se puede deducir que la eficacia es un concepto que se enfoca en el cumplimiento de las normas legales. Algunas personas lo han entendido de manera más simple que otras, evaluándola solo en función de si los destinatarios cumplen con los requisitos establecidos, y asociándola con lo que García Villegas define como efectividad (García Villegas, 1993, p. 97). Por otro lado, otros han incorporado diferentes herramientas y enfoques para su análisis, considerando no solo el cumplimiento, sino también los objetivos de las normas, influenciados por las políticas legislativas que llevaron a su creación. Así, han planteado una eficacia distinta a la efectividad, refiriéndose a una eficacia más restringida o en un sentido estricto.

Categorización de la percepción de los trabajadores frente a la eficacia de la ley 2191 de 2022 sobre la desconexión laboral para reconocer si se cumplen los planteamientos de Norberto Bobbio.

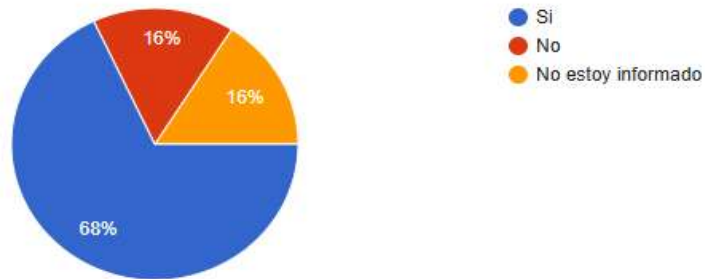
La desconexión laboral es un tema de gran importancia en la actualidad, debido a que, con el avance de la tecnología y los cambios hacia la digitalización, se ha visto difusa la línea que separa la vida personal del trabajo. Es por esto que se hizo necesario la creación de la ley 2191 de 2022 sobre la desconexión laboral, la cual busca garantizar que los trabajadores disfruten de los descansos una vez finalizada la jornada laboral. Se cita textualmente el contenido del artículo 4 de la ley 2191 de 2022.

"(...) ARTICULO 4. Garantía del derecho a la desconexión laboral. Los trabajadores o servidores públicos gozarán del derecho a la desconexión laboral, el cual inicia una vez finalizada la jornada laboral. El ejercicio del mismo responderá a la naturaleza del cargo según corresponda al sector privado o público. Asimismo, el empleador deberá garantizar que el trabajador o servidor público pueda disfrutar efectiva y plenamente del tiempo de descanso, licencias, permisos, vacaciones y de su vida personal y familiar (...)"

Por lo anterior, es importante conocer la percepción de los trabajadores quienes son los principales beneficiados, para reconocer si la Ley 2191 de 2022 es eficaz en la sociedad y si se está implementando integralmente, es decir, si realmente se cumple el planteamiento de Norberto Bobbio. En concordancia con esto, se aplicó una encuesta que constaba de 10 preguntas cerradas a 50 trabajadores del sector público y privado en la ciudad de Barranquilla, de la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

1. ¿Sabe en qué consiste de la ley 2191 de 2022 sobre la desconexión laboral?

50 respuestas

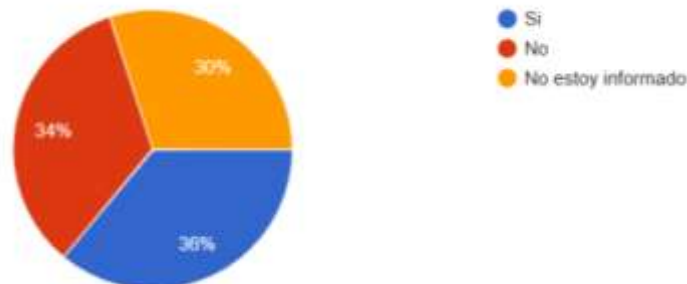


Fuente: elaboración propia

En la primera pregunta sobre el conocimiento que tenían los trabajadores de la Ley 2191 de 2022 sobre la desconexión laboral, el 68% respondió que sí tenía conocimiento, el 16% no tiene conocimiento y el 16% restante no está informado en que consiste la ley, esto quiere decir que la ley no ha sido divulgada conforme a al principio de publicidad o que por otro lado las empresas no están aplicando la ley de manera eficaz.

2. ¿Se ha visto beneficiado por la implementación de la ley 2191 de 2022 sobre la desconexión laboral?

50 respuestas

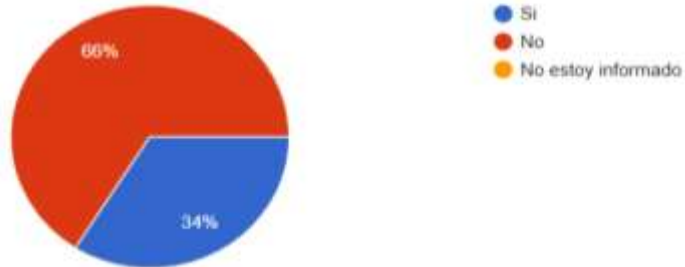


Fuente: elaboración propia

De esta pregunta se puede vislumbrar que sólo el 36% de los encuestados se sienten beneficiados de la implementación de la Ley 2191 de 2022 y que el 64% restante No se sienten beneficiados o en efecto, no están informados sobre la Ley.

3. ¿Recibe llamadas por parte de la empresa relacionadas con sus actividades laborales fuera de su horario habitual de trabajo?

50 respuestas



Fuente: elaboración propia

En la tercera pregunta, el 66% de los trabajadores encuestados no reciben llamadas relacionadas con asuntos laborales fuera de su horario de trabajo y el 34% siendo un porcentaje considerable, si recibe este tipo de llamadas.

4. ¿Recibe mensajes de texto por parte de la empresa relacionados con sus actividades laborales fuera de su horario habitual de trabajo?

50 respuestas



Fuente: elaboración propia

En la cuarta pregunta en cuanto a los mensajes de texto, el 60% de los encuestados no recibe mensajes de texto pero el 40% si los recibe, representando casi la mitad de los trabajadores encuestados.

5. ¿Recibe mensajes a través de alguna red social por parte de la empresa, relacionados con sus actividades laborales fuera de su horario habitual de trabajo?

50 respuestas

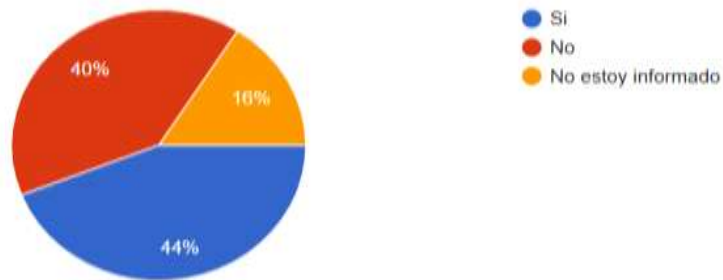


Fuente: elaboración propia

En la quinta pregunta sobre mensajes a través de alguna red social, el 74% de los encuestados no recibe mensajes fuera de su horario laboral pero aún el 26% si los recibe, se puede observar que es el medio menos utilizado por las empresas para contactar a sus empleados fuera de su jornada laboral.

6. ¿Ha notado alguna mejora en su calidad de vida desde la implementación de la ley 2191 de 2022 sobre la desconexión laboral?

50 respuestas

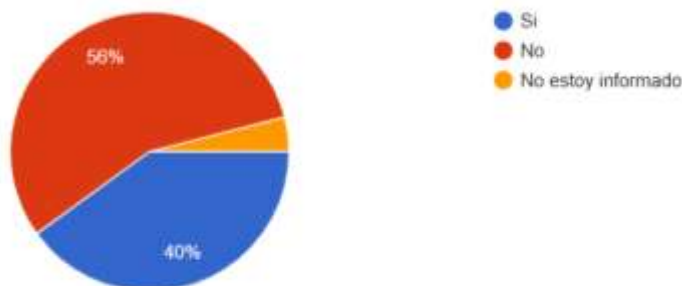


Fuente: elaboración propia

En la sexta pregunta, el 44% de los encuestados notan una mejora en su calidad de vida desde la implementación de la Ley 2191 de 2022, en cuanto al 40% no han notado ninguna mejora, siendo este un porcentaje muy cercano al anterior y el 16% restante no está informado sobre la Ley.

7. ¿Se siente presionado para estar disponible para trabajar fuera de su horario laboral habitual?

50 respuestas

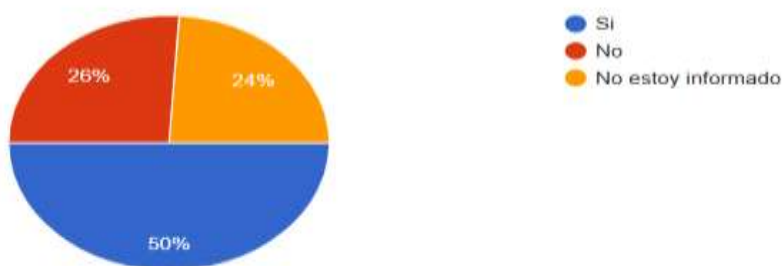


Fuente: elaboración propia

En la séptima pregunta, el 40% de los encuestados se sienten presionados para estar disponibles fuera de su horario laboral para atender actividades laborales, el 56% no se siente presionado y el 4% restante respondió que no estaba informado. Aunque el porcentaje de trabajadores que respondieron que NO es mayor, aún el porcentaje que respondió que SI se siente presionado es alto y por lo tanto se cuestiona la eficacia que ha tenido la aplicación de la Ley 2191 de 2022.

8. ¿Considera que la aplicación de la Ley 2191 de 2022 es eficaz para proteger el derecho a la desconexión laboral?

50 respuestas



Fuente: elaboración propia

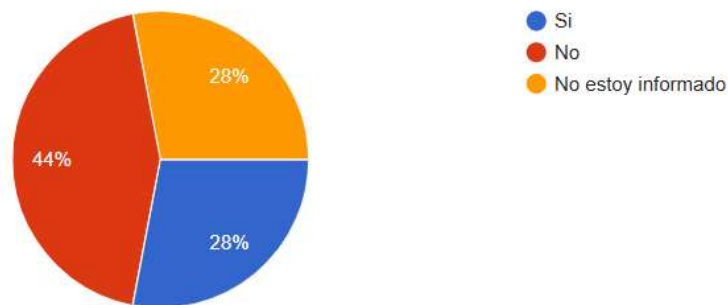
En la octava pregunta, el 50% de los trabajadores encuestados si consideran eficaz la aplicación de la ley 2191 de 2022 para proteger el derecho a la desconexión laboral, por el contrario, el 26% considera que no lo es y el 24% respondió que no se están informados. De esto se puede afirmar que la cifra de trabajadores que no tienen

conocimiento sobre el tema y que por lo tanto no pueden opinar al respecto es alta, por lo tanto, la ley no ha tenido la visibilidad que se requiere para que así los trabajadores puedan exigir su cumplimiento en caso de que esta no sea aplicada por los empleadores.

9. ¿Considera que las empresas están cumpliendo con lo dispuesto en la ley 2191 de 2022 sobre la desconexión laboral?



50 respuestas



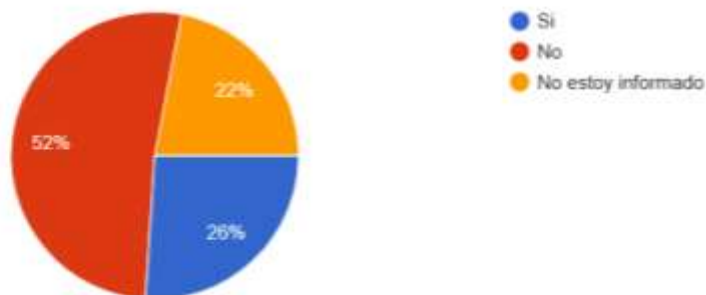
Fuente: elaboración propia

En cuanto a la novena pregunta, el 28% de los encuestados considera que las empresas si han cumplido con lo dispuesto en la ley 2191 de 2022, el 44% considera que no han cumplido y por último 28% restante no está informado. En resumen los trabajadores no han visto aplicación de la Ley por parte de los empleadores por lo que aún no se puede afirmar que la ley es eficaz.

10. ¿Su empleador ha implementado alguna política interna que garantice desconexión laboral?



50 respuestas



Fuente: elaboración propia

En la décima y última pregunta, el 26% de los trabajadores respondieron que su empleador ha implementado una política interna para garantizar la desconexión laboral pero el 52%, es decir, un poco más de la mitad de los encuestados no han visto ninguna implementación por parte de la empresa y el 22% restante no está informado del tema. Estas cifras colocan en duda el cumplimiento que le han dado las empresas a lo que dispone la Ley 2191 de 2022.

De la encuesta se puede concluir que aún existen un alto porcentaje de trabajadores que desconocen sus derechos y que no están informados sobre las actualizaciones que han ocurrido en materia de desconexión laboral, por lo que la Ley no ha sido visibilizada de la manera correcta y por otro lado, muchos trabajadores consideran que las empresas no están aplicando lo dispuesto en la Ley 2191 de 2022, por esta razón la ley no ha sido completamente eficaz.

Conclusión.

El análisis teórico sobre la eficacia de la norma jurídica, sustentado en las posturas de autores como Norberto Bobbio, Jürgen Habermas y Hans Kelsen, permite comprender que una norma no puede considerarse plenamente eficaz únicamente por su existencia formal o por su validez jurídica, sino por su aplicación real, su observancia por parte de los destinatarios y su capacidad de transformar la realidad social que pretende regular. Así, la eficacia normativa debe analizarse desde una perspectiva compleja que articule su cumplimiento material, la intervención institucional y el impacto en la conducta de los individuos.

A partir de esta concepción, se evaluó la percepción de los trabajadores del sector público y privado en la ciudad de Barranquilla frente a la Ley 2191 de 2022 sobre la desconexión laboral, con el objetivo de reconocer si esta cumple con los criterios de eficacia planteados por Bobbio. Los resultados de la encuesta evidencian que, aunque existe cierto nivel de conocimiento sobre la ley, una proporción considerable de trabajadores aún desconoce su contenido o no ha percibido su implementación en el entorno laboral. Además, se identificó que una parte significativa de los encuestados continúa recibiendo comunicaciones laborales fuera del horario laboral, lo que pone en entredicho la aplicación práctica de la norma.

En consecuencia, se puede concluir que, si bien la Ley 2191 de 2022 representa un avance normativo en la

protección del derecho a la desconexión laboral, su eficacia se encuentra limitada por la escasa difusión, la débil implementación por parte de los empleadores y la falta de mecanismos institucionales que garanticen su cumplimiento. De acuerdo con el enfoque de Bobbio, la norma aún no ha alcanzado una eficacia plena, pues el comportamiento de los destinatarios y de las entidades responsables no se alinea completamente con lo que establece el texto legal. Esto pone de relieve la necesidad de fortalecer la divulgación, supervisión y apropiación social de la norma para lograr su efectividad en el contexto laboral colombiano.

Referencias Bibliográficas.

- Almonacid-Almarza, Diego. (2023). Principio de eficacia e imperio de la ley. Observaciones en torno a su relación. *Isonomía*, (58), 1-31. Epub 11 de agosto de 2023. <https://doi.org/10.5347/isonomia.58/2023.469>
- Angarita, J. (2018). Colombia: país donde abundan las leyes y escasea la legalidad. *Razón Crítica*, (4), 195–217. <https://doi.org/10.21789/25007807.1302>
- Bobbio, Norberto (1990): *Teoría General del Derecho* (Debate, Madrid).
- Cárcamo, H. 2005. *Hermenéutica y análisis cualitativo*. *Cinta moebio* 23: 204-216
- Castaño Betancourt, L. H., & Castro Caro, M. A. (2015). Eficacia de la ley 1098 de 2006., como instrumento idóneo para la resocialización del adolescente infractor en la ciudad de Cali, año 2012.
- Coulson Osorio, V., & Ramirez Correa, L. (2010). *La eficacia en el ordenamiento jurídico colombiano, el caso de la ley 789 de 2002*. Edu.co. <https://repository.eafit.edu.co/server/api/core/bitstreams/b640c31d-58bc-4851-bac2-2ef820a6bc1b/content>
- Departamento Administrativo de la Función Pública (s/f). *Ley 2191 de 2022 - Gestor Normativo*. Gov.co. Recuperado el 15 de noviembre de 2024, de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=177586>
- González Ordovás Maria José *Ineficacia, Anomia y Fuentes del Derecho* [Libro]. - Madrid : Dykinson, 2003.
- Greppi, A. (2013, febrero). Eficacia. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*. <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/view/2126/1057>
- Investigadores. (2020, marzo 23). Fuentes de información primarias, secundarias y terciarias. *Técnicas de Investigación*. <https://tecnicasdeinvestigacion.com/fuentes-de-informacion-primaria-y-secundaria-y-terciaria/>

Leiva Ramírez, Eric, Aristizábal Pulgarín, Jenny Carolina, Martínez Acosta, Julieth Andrea y Muñoz González, Ana Lucía.

2011. “Eficacia jurídica y sociológica de los derechos fundamentales de las trabajadoras sexuales en Colombia”.

Nova et Vetera 20(64): 29-42.

Villasmil Espinoza, J. J., Berrocal Duran, J. C., & Rodelo García, M. R. (2024). Inteligencia artificial y nuevas formas de derecho en el siglo XXI. *Revista De Ciencias Sociales*, 30, 447-458. <https://doi.org/10.31876/rcs.v30i.42324>